



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 30 de abril de 2013.-

VISTO:

La solicitud efectuada mediante expediente N° 4128-81614-I-2013, referido a la escrituración de la parcela de tierra nombrada catastralmente como Circunscripción VIII – Sección C –Manzana 5b -Parcela 22 – Partida 129-011052-0, ubicada en la localidad de Guernica, Partido de Presidente Perón, en la que el presentante habita con su familia, y

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial encarada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio-económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Artículos 2° y 4° Inciso d),

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de **Interés Social** la regularización dominial del inmueble ubicado en el Partido de Presidente Perón designado catastralmente como Circunscripción VIII – Sección C –Manzana 5b -Parcela 22 – Partida 129-011052-0, a nombre de la señora **Antonia VILLALBA**, DNI. N° 1.549.114.-

ARTICULO 2°: Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento del acto notarial correspondiente a favor de la persona mencionada en el artículo anterior, conforme con lo previsto por la Ley N° 10.830.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 727.-


Jc. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN